



# GACETA

**ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

**SECRETARÍA JURÍDICA**

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tobar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: [juridica@quindio.gov.co](mailto:juridica@quindio.gov.co)

GACETA No. 128

Armenia, 12 de diciembre de 2018

Página No. 01

## CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
128. Ordenanza Número 020 del 12 de diciembre de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"	1

Política de Colombia, el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y la Resolución No. 3262 del 07 de Diciembre de 2018,

### SANCIONA:

La Ordenanza No. 020 de diciembre de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 "

### ORDENANZA NÚMERO 020

" POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 "

LA SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del art. 305 de la Constitución

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
Secretaria Jurídica y de Contratación con  
Delegación de Funciones de Gobernadora del  
Departamento del Quindío.

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

**ORDENANZA NÚMERO 020**

Armenia Quindío, 12 de Diciembre de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

LA SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del art. 305 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y la Resolución No. 3262 del 07 de Diciembre de 2018,

**SANCIONA:**

La Ordenanza número 020 de Diciembre de 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Armenia Quindío, a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

**CÚMPLASE.**

  
CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

Secretaria Jurídica y de Contratación con Delegación de Funciones de Gobernadora del Departamento del Quindío.

Proyectó: Abogada Lucero Ramírez Giraldo. Profesional Universitario Grado 03.  
Revisó: Dr. Víctor Alfonso Vélez Muñoz. Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones.



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 2012 DIC 2018

**PROYECTO DE PRESUPUESTO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E  
INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 300 NUMERAL 5, 339 al 364 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 52 DEL DECRETO 111 DE 1996, LEY 152 DE 1994, LEY 617 DE 2000, LEY 819 DE 2003, y Ordenanza Número 022 del 31 de Agosto de 2014.

ORDENA

PRIMERA PARTE

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTICULO 1 :** Fijense los cómputos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (372.027.350.272) M/CTE**, según el detalle que se encuentra a continuación:



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE  
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2019**

INGRESOS ENTE CENTRAL			
INGRESOS CORRIENTES		133,517,232,845	
TRIBUTARIOS	98,787,532,846		
NO TRIBUTARIOS	34,729,699,999		
FONDOS ESPECIALES		208,373,714,201	
RECURSOS DE CAPITAL		24,563,967,081	
TOTAL INGRESOS ENTE CENTRAL			366,454,914,127
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			
01. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE - IDTQ			
A. INGRESOS CORRIENTES	2,858,041,700		
B. TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	300,000,000		
TOTAL INGRESOS IDTQ		3,158,041,700	
02. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION - INDEPORTES QUINDIO			
A. INGRESOS CORRIENTES	2,714,394,445		
B. TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	1,731,366,995		
TOTAL INGRESOS INDEPORTES		4,445,761,440	
SUBTOTAL INGRESOS ESTAPUBLICOS		7,603,803,140	
Menos: TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES A ESTAPUBLICOS		2,031,366,995	
TOTAL INGRESOS ESTAPUBLICOS			5,572,436,145
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO			372,027,350,272



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 2018 2 DIC 2018

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

**ARTICULO 2 :** Fijense los cálculos del Presupuesto General de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (372.027.350.272) M/CTE** así:

<b>SECCIÓN 001 NIVEL CENTRAL</b>		<b>\$ 359,987,501,139</b>
A. FUNCIONAMIENTO	48,303,832,335	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,280,439,462	
B. SERVICIO A LA DEUDA	14,037,844,419	
C. INVERSIÓN	260,365,384,923	
<b>SECCIÓN 002 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b>		<b>\$ 2,936,452,592</b>
FUNCIONAMIENTO	2,936,452,592	
<b>SECCIÓN 003 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL</b>		<b>\$ 3,530,960,396</b>
FUNCIONAMIENTO	3,530,960,396	
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>		<b>\$ 5,572,436,145</b>
INDEPORTES	2,714,394,445	
Funcionamiento	2,414,394,445	
Inversión	300,000,000	
IDTQ	2,858,041,700	
Funcionamiento	2,751,041,700	
Inversión	107,000,000	
<b>TOTAL GASTOS E INVERSIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO</b>		<b>\$ 372,027,350,272</b>

Según el detalle que se encuentra a continuación:



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	RECURSOS DEL CREDITO	TOTAL
0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA				
Estrategia / Programa Subprograma				
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO:		527.750.000	5.000.000.000	5.527.750.000
GESTIÓN TERRITORIAL		527.750.000	5.000.000.000	5.527.750.000
GOBERNACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA		527.750.000	5.000.000.000	5.527.750.000
TOTAL		527.750.000	5.000.000.000	5.527.750.000



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

( )

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		0305 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
Programa Subprograma	RECURSO ORDINARIO	TOTAL	
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	1.183.487.634	1.183.487.634	
QUINDIO TRANSPARENTE Y LEGAL	45.000.000	45.000.000	
QUINDIO EJEMPLAR Y LEGAL	17.500.000	17.500.000	
NEEDURAS Y REDUCCIÓN DE COSTOS	24.500.000	24.500.000	
PODER CIUDADANO	120.000.000	120.000.000	
QUINDIO SI, A LA PARTICIPACIÓN	100.000.000	100.000.000	
GESTIÓN TERRITORIAL	1.023.487.634	1.023.487.634	
LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN COMO RUTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1.023.487.634	1.023.487.634	
<b>TOTAL</b>	<b>1.183.487.634</b>	<b>1.183.487.634</b>	



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

12 DIC 2018

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	CONVENIO ANTI CONTRABANDO	TOTAL
0307 SECRETARÍA DE HACIENDA				
Estrategia / Programa Subprograma				
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO		1.508.473.039	250.000.000	1.758.473.039
GESTIÓN TERRITORIAL		1.508.473.039	250.000.000	1.758.473.039
GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA		1.508.473.039	0	1.508.473.039
TOTAL		1.508.473.039	250.000.000	1.758.473.039



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 J-2 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019									
0308 SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA									
ESTRATEGIA / Programa / Subprograma	RECURSO ORDENADO	ESTAMPILADO	S.G.P. ASIGN. DESARROLLO	SUBSIDIOS PROYECTOS	SUBSIDIOS AL AFPH	RECURSOS DEL ERARIO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	TOTAL	
ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE - QUINDÍO TERRITORIO VITAL	0	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0	4.000.000	4.000.000
PLAN DE INGRESOS PARA EL MANEJO DEL SUELO	0	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0	4.000.000	4.000.000
ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON TENEDORÍA	24.000.000	5.070.000	0	0	0	0	0	29.070.000	29.070.000
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	24.000.000	4.500.000	0	0	0	0	0	28.500.000	28.500.000
MECANISMO DE LA INFRAESTRUCTURA VITAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0	0	0	0	0	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000
MECANISMO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	24.000.000	4.500.000	0	0	0	0	0	28.500.000	28.500.000
TOTAL	24.000.000	11.570.000	2.000.000	0	0	0	0	37.570.000	37.570.000



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20 12 DIC 2018

Estrategia/ Programa Subprograma	RECURSO ORDINARIO	FONDOS DE SEGURIDAD EN		TOTAL
		RECURSO ORDINARIO	SEGURIDAD EN	
0309 SECRETARÍA DEL INTERIOR	1.323.493.515	2.788.000.000	4.114.033.515	
ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	281.470.000	2.788.000.000	2.654.700.000	
SEGURIDAD HUMANA COMO DINAMIZADOR DE LA VIDA, DIGNIDAD Y LIBERTAD EN EL QUINDÍO	194.600.000	2.788.000.000	2.644.600.000	
SEGURIDAD CIUDADANA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y CULTURA DE PAZ	100.070.000	0	100.070.000	
CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL QUINDÍO	55.000.000	0	55.000.000	
PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	30.000.000	0	30.000.000	
PROTECCIÓN Y CUIDADOS DE NO REPETICIÓN	14.000.000	0	14.000.000	
PREPARADOS PARA LA PAZ TERRITORIAL	2.000.000	0	2.000.000	
EL QUINDÍO DEPARTAMENTO RESILIENTE	602.023.515	0	602.023.515	
SEMINIO PROTECCIÓN DEL FUTURO	517.000.000	0	517.000.000	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMO UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO	84.993.515	0	84.993.515	
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	541.220.533	0	541.220.533	
QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	41.887.000	0	41.887.000	
VELOCIDAD Y EFICIENCIA DE CUENTAS	13.687.000	0	13.687.000	
PODER CIUDADANO	493.533.533	0	493.533.533	
QUINDÍO SE LA PARTICIPACIÓN	374.911.133	0	374.911.133	
COMUNALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO	25.317.400	0	25.317.400	
TOTAL	1.683.711.649	2.788.000.000	4.462.711.649	



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20 12 DIC 2018

Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% SEGURIDAD SOCIAL	ESTAMPILLA PROCULTURA 80% CONSERVACIÓN	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% ESTÍMULOS	RA TELEFONÍA MÓVIL CULTURA	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1.410.144,00	173.267,74	173.267,74	81.633,72	173.267,74	182.000,00	2.918.580,94
CULTURA, ARTE Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ	1.181.344,18	173.267,74	173.267,74	81.633,72	173.267,74	0	2.692.709,12
ARTE PARA TODOS	1.181.344,18	0	173.267,74	81.633,72	173.267,74	0	2.317.513,38
EXPERIENCIA CULTURAL	73.600,00	0	0	0	0	0	73.600,00
ELECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS	0	173.267,74	0	0	0	0	173.267,74
PATRIMONIO, PASAJE CULTURAL - CAFETERO	23.880,00	0	0	0	0	182.000,00	413.680,00
CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL	0	0	0	0	0	0	0
GOBIERNO DEL PATRIMONIO Y B. PASAJE CULTURAL	141.100,00	0	0	0	0	182.000,00	323.100,00
CAFETERO	7.800,00	0	0	0	0	0	7.800,00
CONJUGACIÓN CIUDADANÍA Y B. PASAJE CULTURAL	141.100,00	0	0	0	0	0	141.100,00
DEPARTAMENTAL DE CULTURA	1.410.144,00	173.267,74	173.267,74	81.633,72	173.267,74	182.000,00	2.918.580,94
TOTAL	1.410.144,00	173.267,74	173.267,74	81.633,72	173.267,74	182.000,00	2.918.580,94



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

PROYECTO	RECURSO ORDINARIO	REGISTRO TURISMO 4%	TOTAL
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>			
<b>0311 SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>			
<b>Estrategia / Programa / Subprograma</b>			
ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	1,172,594,326	581,320,653	1,753,914,879
QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	659,700,000	0	659,700,000
QUINDÍO PRÓSPERO Y PRODUCTIVO	139,600,000	0	139,600,000
HACIA EL EMPRENDEIMIENTO, EMPRESARIADO, ASOCIATIVIDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	259,700,000	0	259,700,000
QUINDÍO SIN FRONTERAS	259,600,000	0	259,600,000
QUINDÍO POTENCIA TURÍSTICA DE NATURALEZA Y DIVERSIÓN	616,684,326	681,320,653	1,098,004,979
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PRODUCTOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS	149,050,000	0	149,050,000
MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL QUINDÍO COMO DESTINO TURÍSTICO	119,240,000	0	119,240,000
PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO COMO DESTINO TURÍSTICO	248,604,326	581,320,653	829,924,879
<b>TOTAL</b>	<b>1,172,594,326</b>	<b>581,320,653</b>	<b>1,753,914,879</b>



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20 12 DIC 2018

Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	RECURSO DEL CRÉDITO	TOTAL
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>			
<b>0312 SECRETARÍA DE AGRICULTURA</b>			
<b>Estrategia / Programa / Subprograma</b>			
<b>ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>			
<b>QUINDÍO TERRITORIO VITAL</b>	1.172.596.029	0	1.172.596.029
GENERACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	1.172.596.029	0	1.172.596.029
MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	144.877.200	0	144.877.200
BENEFICIOS AMBIENTALES PARA LAS BUENAS GESTIONES	144.877.200	0	144.877.200
<b>ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD</b>	849.378.666	0	849.378.666
QUINDÍO RURAL: INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	1.395.894.531	1.000.000.000	2.395.894.531
INNOVACIÓN PARA UNA CAFECULTURA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	24.259.116	1.000.000.000	1.024.259.116
CENTROS AGRONÓMICOS RURALES REGIONALES PARA LA PAZ - CUPRAZ	24.259.116	1.000.000.000	1.024.259.116
EMPRESARIADO Y EMPLEO RURAL	475.108.000	0	475.108.000
IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL DEL SECTOR RURAL	117.568.911	0	117.568.911
<b>ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	144.373.539	0	144.373.539
SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	144.373.539	0	144.373.539
POSIENDO A LA AGRICULTORA FAMILIAR CAMPESINA: AGRICULTURA URBANA Y PEQUEÑOS CAMPESINOS PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	144.373.539	0	144.373.539
<b>TOTAL</b>	<b>21.837.941.086</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>22.837.941.086</b>



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	TOTAL
0313 OFICINA PRIVADA			
Estrategia/Programa/Subprograma			
ESTRATEGIA DE BIEN GOBIERNO			
QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL			
QUINDÍO EJEMPLAR Y LEGAL			
GESTIÓN TERRITORIAL			
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA			
TOTAL:		1.053.092.662	1.053.092.662
		440.000.000	440.000.000
		440.000.000	440.000.000
		613.092.662	613.092.662
		613.092.662	613.092.662
		1.053.092.662	1.053.092.662



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
Estimativa / Programa Subprograma	RECURSO QUINDIENSE	RECURSO DESTINADO DEL MUNICIPIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	2.785.906,000	2.674.794,970	5.460.700,970
COBERTURA EDUCATIVA	23.712.857,795	2.354.154,970	26.067.012,765
ACCESO Y EDUCACIÓN	2.897.331,750	3.144.188,970	6.041.520,720
EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA POBLACIONES VULNERABLES - DIFERENCIALES	21.000,000	0	21.000,000
CALIDAD EDUCATIVA	19.412,750	0	19.412,750
CALIDAD EDUCATIVA PARA LA PAZ	19.408,000	0	19.408,000
EDUCACIÓN, AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	14.378,750	0	14.378,750
PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA Y ESCRITURA	3.124,000	0	3.124,000
FINANCIAMIENTO INSTITUCIONALES EDUCATIVAS	15.000,000	0	15.000,000
PERTINENCIA E INNOVACIÓN	19.724,800	150.000,000	169.724,800
PORTALEAMIENTO DE LA RED DE TÉCNICA	19.724,800	150.000,000	169.724,800
EFICIENCIA EDUCATIVA	0,000,000	0	0,000,000
EFICIENCIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	0,000,000	0	0,000,000
OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	19.000,000	0	19.000,000
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE EN LA GESTIÓN DEL BARRIO LABORAL	20.000,000	0	20.000,000
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1.817,000	0	1.817,000
EDUCACIÓN INFANTIL INTEGRAL	1.817,000	0	1.817,000
TOTAL	2.770.906,000	2.674.794,970	5.445.700,970



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 2 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019						
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN						
Estrategia/Programa/Subprograma	SEP PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN	SEP ACORTES PATRONALES DE EDUCACIÓN	SEP CANCELACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE EDUCACIÓN	FONDO DE EDUCACIÓN PARA CONFINO BIEN	TOTAL	TOTAL
<b>ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	128.282.000.000	23.151.000.000	8.140.000.000	8.140.000.000	168.513.000.000	168.513.000.000
<b>COBERTURA EDUCATIVA</b>	128.282.000.000	23.151.000.000	8.140.000.000	8.140.000.000	168.513.000.000	168.513.000.000
ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA INCLUIDA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA POBLACIONES VULNERABLES OFRINGIALES	4.500.000.000	0	0	0	4.500.000.000	4.500.000.000
PERMANENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	123.782.000.000	23.151.000.000	8.140.000.000	8.140.000.000	163.213.000.000	163.213.000.000
<b>CALIDAD EDUCATIVA</b>	200.000.000	0	0	0	200.000.000	200.000.000
EDUCACIÓN AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	10.000.000	0	0	0	10.000.000	10.000.000
PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA Y ESCRITURA	600.000.000	0	0	0	600.000.000	600.000.000
<b>EFICIENCIA EDUCATIVA</b>	4.500.000.000	0	0	0	4.500.000.000	4.500.000.000
OTROS PROGRAMAS DE CONCERNIMIENTO	4.500.000.000	0	0	0	4.500.000.000	4.500.000.000
<b>FINANCIAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL</b>	128.282.000.000	23.151.000.000	8.140.000.000	8.140.000.000	168.513.000.000	168.513.000.000
<b>TOTAL</b>	128.282.000.000	23.151.000.000	8.140.000.000	8.140.000.000	168.513.000.000	168.513.000.000



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO **0000029** DE 20 **12** DIC 2018

ESTRATEGIA / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	ESTAMPILLA PROYECTO MAYOR	TOTAL
<b>0316- SECRETARÍA DE FAMILIA</b>			
<b>ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	2.173.594.185	3.766.431.115	5.939.995.314
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	64.000.000	0	64.000.000
MÁS Y MEJORES EVENTOS PROTECTORES SEMILLAS INFANTILES	64.000.000	0	64.000.000
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	648.350.000	0	648.350.000
FAMILIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL QUINDÍO COMO TERRITORIO DE PAZ	178.650.000	0	178.650.000
QUINDÍO DEPARTAMENTO DE DERECHOS DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES	154.400.000	0	154.400.000
EL PARA TI - ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JOVENES *	190.000.000	0	190.000.000
CAPACIDAD SIN LÍMITES.	190.000.000	0	190.000.000
<b>GENERO, POBLACIONES VULNERABLES Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL</b>	1.391.400.000	0	1.391.400.000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EXTREMA Y MIGRANTES.	1.083.100.000	0	1.083.100.000
SERVICIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA PAZ	308.300.000	0	308.300.000
POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE POR EL CAMINO DE LA PAZ	64.000.000	0	64.000.000
SI A LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO Y SU FAMILIA	20.000.000	0	20.000.000
MUJERES CONSTRUCTIVAS DE FAMILIA Y DE PAZ	64.000.000	0	64.000.000
<b>ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR</b>	618.28.100	3.766.671.115	3.798.449.316
<b>QUINDÍO PARA TODAS LAS EDADES</b>	618.28.100	3.766.671.115	3.798.449.316
<b>TOTAL</b>	2.173.594.185	3.766.671.115	5.939.995.314



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019</b>		RECURSO ORDINARIO	TOTAL
<b>0317 SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA</b>			
Estrategia / Programa / Subprograma			
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO		71,548,128	71,548,128
QUINDIO TRANSPARENTE Y LEGAL		71,548,128	71,548,128
QUINDIO EJEMPLAR Y LEGAL		71,548,128	71,548,128
<b>TOTAL</b>		<b>71,548,128</b>	<b>71,548,128</b>



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	TOTAL
0318 SECRETARÍA DE SALUD			
Estrategia / Programa / Subprograma			
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL			
SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE			
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES			
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA			
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL			
UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN			
GUANTIZAR LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ACTORES DEL SISTEMA EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA Población			
INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD			
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPAL			
GARANTIZAR RED DE SERVICIOS EN EVENTOS DE EMERGENCIAS			
GARANTIZAR EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE SALUD O SOC EN LAS PS DEL DEPARTAMENTO			
FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA RED DE SERVICIOS PÚBLICA			
TOTAL		706.943.641	706.943.641



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2018		FONDO LOCAL DE SALUD - LEY 1593	TOTAL
1801 SECRETARÍA DE SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO			
Estrategia / Programa Subprograma	FONDO LOCAL DE SALUD - RENTAS CEDIDAS		
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	12.598.113.688	8.577.829.475	21.153.943.161
UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN	12.598.113.688	8.577.829.475	21.153.943.161
GARANTIZAR LA CORRIENTACIÓN PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	12.598.113.688	8.577.829.475	21.153.943.161
TOTAL	12.598.113.688	8.577.829.475	21.153.943.161



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20

2 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		1802 SECRETARÍA DE SALUD PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Estrategia / Programa Subprograma	SEP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FONDO LOCAL DE SALUD - RENTAS CEDIDAS	TRANSFERENCIA S DE LA NACIÓN	TOTAL	
<b>ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	8.651.053,704	3.185.802,129	1.097.554,008	12.934.417,841	
INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	8.651.053,704	3.185.802,129	1.097.554,008	12.934.417,841	
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	8.651.053,704	3.185.802,129	1.097.554,008	12.934.417,841	
<b>TOTAL</b>	8.651.053,704	3.185.802,129	1.097.554,008	12.934.417,841	



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2018				
1803 SECRETARÍA DE SALUD - SALUD PÚBLICA				
Estrategia / Programa / Subprograma	SEP SALUD PÚBLICA	FONDO DE ESTUPEZACIENTES	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA UNICIÓN	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	3.750.439.000	422.445.900	0	4.172.884.900
SOBERANÍA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	18.000.000	0	0	18.000.000
FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DOMINIO	18.000.000	0	0	18.000.000
SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	3.064.410.000	422.445.900	4.893.714.421	12.380.569.321
SALUD AMBIENTAL	18.000.000	0	0	18.000.000
REGULACIÓN, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	18.000.000	0	0	18.000.000
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	11.000.000	0	0	11.000.000
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	18.000.000	0	0	18.000.000
PLAN SALUDABLE Y EMERGENCIAS TRANSMISIBLES	422.445.900	0	422.445.900	844.891.800
SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	28.000.000	0	0	28.000.000
SALUD EN EL ENTORNO LABORAL	18.000.000	0	0	18.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	118.000.000	422.445.900	0	540.445.900
PROMOCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN OPERACIONAL DE POBLACIONES VULNERABLES	278.000.000	0	0	278.000.000
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MODELO DE APS	1.122.119.000	0	0	1.122.119.000
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL	898.888.000	0	0	898.888.000
TOTAL	3.750.439.000	844.891.800	422.445.900	4.817.776.700



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2018		1804 SECRETARÍA DE SALUD OTROS GASTOS EN SALUD	
ESTRATEGIA / Programa Subprograma	ESTRATEGIA - INCLUSIÓN SOCIAL	FONDO LOCAL DE SALUD - RENTAS Y TASAS	TOTAL
INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	150,000,000	150,000,000	150,000,000
APoyo y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150,000,000	150,000,000	150,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>150,000,000</b>	<b>150,000,000</b>	<b>150,000,000</b>



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO **0000023** DE 20 **12** DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	COLLEGIOS	IVA TELEFONÍA MÓVIL - IVA LUCOS	TOTAL
<b>INDEPORTES</b>					
Estrategia / Programa Subprograma					
<b>ESTRATEGIA INCLUSIÓN SOCIAL</b>					
<b>APORTO AL DEPORTE ASOCIADO</b>					
LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	822,445,197	100,000,000	672,445,197	2,031,345,955	1,540,306,858
APORTO A EVENTOS DEPORTIVOS	422,345,373	0	422,345,373	868,684,845	868,684,845
ATEOS INTERCOLEGIADOS	110,200,000	0	110,200,000	179,200,000	179,200,000
DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO Y AJECOS TRADICIONALES	100,000,000	100,000,000	0	120,000,000	120,000,000
DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO Y AJECOS TRADICIONALES	30,000,000	0	160,000,000	190,000,000	190,000,000
RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA PARATI	9,000,000	10,000,000	120,000,000	239,000,000	239,000,000
RECREACIÓN PARA EL BIEN COMÚN	9,000,000	45,000,000	80,000,000	134,000,000	134,000,000
ACTIVIDAD FISICA, MANTENIMIENTO Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	0	15,000,000	40,000,000	55,000,000	55,000,000
DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0	0	142,000,000	142,000,000	142,000,000
IMPLEMENTACIÓN Y APOYO A LOS PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0	0	82,000,000	82,000,000	82,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>851,945,570</b>	<b>210,000,000</b>	<b>819,217,224</b>	<b>2,071,345,955</b>	



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
 ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019			
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO (IDTQ)			
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	RECURSOS PROPIOS IDTQ	TOTAL
ESTRATEGIA SEGURIDAD HUMANA	300.000.000	167.000.000	467.000.000
SEGURIDAD HUMANA COMO DINAMIZADOR DE LA VIDA, DIGNIDAD Y LIBERTAD EN EL QUINDÍO	300.000.000	167.000.000	467.000.000
PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTAL	300.000.000	167.000.000	467.000.000
TOTAL	300.000.000	167.000.000	467.000.000

*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018TERCERA PARTE  
DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo Tercero:** Las disposiciones generales de la presente Ordenanza tienen como fundamento lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996, las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003; concordantes con la Ordenanza 022 de 2014.

**Artículo Cuarto:** De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 022 de 2014, el Presupuesto General del Departamento que regirá para la vigencia fiscal del 2019, consta del Sector Central que comprende: la Asamblea Departamental, la Contraloría General del Departamento, el Despacho del Gobernador del Departamento, las Secretarías y los demás órganos que lo componen; y para el sector Descentralizado comprende: los Establecimientos Públicos con Autonomía Presupuestal y Financiera.

**Artículo Quinto:** Todos y cada uno de los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general expedidos por cualquier autoridad competente, que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender los compromisos, y el respectivo registro presupuestal previo a su ejecución para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin; lo anterior, en los términos del Decreto 111 de 1996 - Ley Orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios y de la Ordenanza 022 del 2014 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Quindío. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito, cuyos contratos no se encuentren perfeccionados o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de los requisitos establecidos generará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo del funcionario que asuma estas obligaciones.

**Artículo Sexto:** El Gobierno Departamental en el Decreto de liquidación, clasificará los Ingresos y Gastos y definirá estos últimos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. Cuando se trate del presupuesto de Gastos de Inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

**Artículo Séptimo:** La Secretaría de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por Acto Administrativo, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019, y serán informadas a la Asamblea Departamental.

*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

**Artículo Octavo:** El Comité Departamental de Política Fiscal (CODEFIS), adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda Departamental, será el órgano encargado de la dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal con asesoría directa de la Secretaría de Hacienda Departamental.

**Artículo Noveno:** El Presupuesto de Gastos de Inversión presenta un anexo denominado Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), que incluye los Programas y Subprogramas aprobados en el Plan de Desarrollo; los proyectos incluidos se ejecutarán conforme a los proyectos inscritos, valorados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Planeación Departamental.

**Artículo Décimo:** Toda modificación a la Planta de Personal deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la Vigencia Fiscal de 2019, con el fin de garantizar la existencia de los recursos del 1º de enero al 31º de diciembre de 2019, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual, se deberá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por lo que resta del año fiscal.

**Artículo Décimo Primero:** Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran, y con cargo a este rubro, se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

**Artículo Décimo Segundo:** Se prohíbe tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

**Artículo Décimo Tercero:** Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General del Departamento, financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado.

**Artículo Décimo Cuarto:** De conformidad con el Principio de Universalidad, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto, en consecuencia, para que el Gobierno Departamental pueda realizar cualquier transferencia de recursos recaudados, deben estar previamente identificados y aforados dentro del Presupuesto General del Departamento.



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

**Parágrafo:** Los recursos que se recauden a nombre de entidades públicas o de terceros por conceptos como: 20% del impuesto sobre vehículos con destino para los Municipios, 5% destinado al Ministerio de Transporte por concepto de la sobretasa a la gasolina, Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco elaborado con destino a Indeportes, Impuesto de Timbre por concepto de Pasaportes con destino a la DIAN y rendimientos financieros de las cuentas de convenios, no se incorporarán en el Presupuesto General del Departamento. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes. La entidad administradora o recaudadora deberá mantener dichos recursos separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la Contaduría General de la Nación.

**Artículo Décimo Quinto:** Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público, igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio a la deuda correspondiente al mes de enero de 2020.

**Artículo Décimo Sexto:** Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio a la deuda pública.

**Artículo Décimo Séptimo:** las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2018, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2019, las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, gastos de inhumación, los impuestos, la tarifa de control fiscal, y contribuciones a organismos internacionales, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

**Artículo Décimo Octavo:** La Ejecución del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión Departamental, se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - elaborado por la Tesorería Departamental y aprobado por el CODEFIS con las metas máximas de pago.

**Artículo Décimo Noveno:** Las Reservas Presupuestales corresponderán a la diferencia entre los Compromisos y las Obligaciones y las Cuentas por Pagar por la diferencia entre las Obligaciones y los Pagos.

**Artículo Vigésimo:** Con corte al 31 de diciembre de cada vigencia los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento, sólo podrán constituir Reservas Presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles o excepcionales que impidan la



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

ejecución de compromisos del plazo inicialmente pactado y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio sólo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente.

Se entiende como imprevisible o excepcional el evento extraordinario que constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez.

**Parágrafo:** Sólo en casos excepcionales calificados por los Secretarios de Despacho, se harán correcciones a la información suministrada respecto a la constitución de Reservas Presupuestales y/o Cuentas por Pagar. Estas correcciones solo se podrán efectuar por la Secretaría de Hacienda, hasta el 31 de marzo del 2019, previa certificación del Jefe de Presupuesto de que los recursos sujetos a modificación se encuentran disponibles.

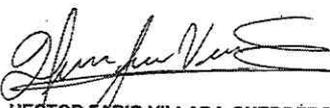
**Artículo Vigésimo Primero:** En la Ejecución del Presupuesto Vigencia 2019, deberán tenerse en cuenta las Vigencias Futuras Ordinarias y/o Excepcionales aprobadas por la Asamblea Departamental.

**Artículo Vigésimo Segundo:** La constitución y funcionamiento de las Cajas Menores se rige por lo dispuesto en el Decreto Nacional 2768 del 2012 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

**Artículo Vigésimo Tercero:** Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Quindío, elaborarán y modificarán su Plan Anual de Compras con sujeción a las apropiaciones allí autorizadas.

**Artículo Vigésimo Cuarto:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir del 01 de enero del año 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
HECTOR FABIO VILLADA GUERRERO  
Presidente

  
JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO  
Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 1 2 DIC 2018

**CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 018 de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**

Fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

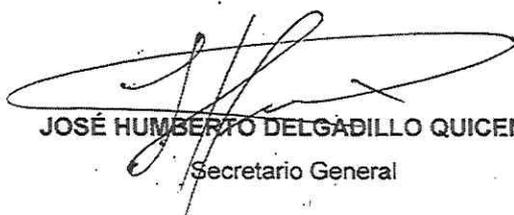
PRIMER DEBATE: Martes 30 de Octubre 2018

SEGUNDO DEBATE: Lunes 19 de Noviembre 2018

TERCER DEBATE: Lunes 29 de Noviembre de 2018

Además certifico que recibí concepto favorable de la Comisión segunda para Segundo debate y comisión quinta para Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil Dieciocho (2018).



**JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO**  
Secretario General